

NUEVO CONCIERTO ISFAS PARA LA ASISTENCIA SANITARIA DURANTE LOS AÑOS 2016-17

Recientemente, se ha publicado en el BOD el nuevo concierto del ISFAS con las entidades de seguro (ASISA y ADESLAS) para los años 2016-2017.

En este concierto se establece la cartera de servicios sanitarios (Atención Primaria, Especializada, Urgencias, etc.), que percibirán todos los funcionarios, así como cuáles de estos servicios se van a prestar en la localidad (municipio) de residencia. Para la atención especializada se establecen cuatro niveles de asistencia en función de la población, número de beneficiarios en la localidad, recursos sanitarios existentes en la localidad y la distancia y tiempo de desplazamiento a otras localidades donde existan mayor disponibilidad de recursos sanitarios.

Los diferentes niveles ofrecen los siguientes servicios:

Nivel I: Es el nivel más bajo, que establece las especialidades más básicas que se dispensarán en el municipio en régimen ambulatorio. Para disponer de otras especialidades hay que desplazarse a otra localidad de nivel superior.

Nivel II: Este nivel aumenta el número de especialidades, o las prestaciones de las mismas, que se facilitarán también en asistencia ambulatoria.

Nivel III: además de lo anterior, incluye asistencia en Hospital de día, en régimen de internamiento hospitalario y en Unidad de Hospitalización domiciliaria. Además, aumentan el número de especialidades y prestaciones ofrecidas.

Nivel IV: Este nivel es el más elevado. Incluye los servicios y prestaciones de un alto grado de complejidad, y además de las asistencias del nivel III, ofrece los servicios de urgencia hospitalaria con atención de distintas especialidades.

Uno de los principales cambios respecto a conciertos anteriores consiste en que **la localidad de FERROL/NARÓN pasa de nivel II a nivel III**. Esto supone que los beneficiarios residentes en estas localidades, además de la asistencia sanitaria que recibían hasta la fecha, dispondrán en la localidad (Ferrol/Narón) de asistencia en régimen de internamiento hospitalario, en hospital de día y en Unidades de Hospitalización domiciliaria. Además, dispondrán en la localidad de 18 servicios de especialistas más y de 13 prestaciones más en servicios de especialidad que ya estaban disponibles.

Los niveles de atención especializada en las localidades donde están ubicadas la mayor parte de las unidades de la Armada, quedan de la siguiente forma:

LOCALIDAD	NIVEL ATENCIÓN ESPECIALIZADA
Ferrol/Narón	III
Cartagena	III
Cádiz/San Fernando	III
El Puerto de Santa María/Jerez	III
Rota	I
Madrid	IV
Las Palmas	IV
Palma de Mallorca	IV

A continuación se reflejan los principales cambios que se producen al pasar del nivel II al III. El convenio completo puede consultarse en la Resolución 4B0/38195/2015, de 14 de diciembre, del Instituto Social de las Fuerzas Armadas, publicada en el BOD 252, de 29 de diciembre de 2015 [pinchando aquí](#).

ESPECIALIDADES QUE SE INCORPORAN AL PASAR DEL NIVEL II AL NIVEL III

Medicina Intensiva (UCI)
Medicina Nuclear (Gammagrafía/Radioisótopos)
Oncología médica (Hospital de día)
Neurología
Neurofisiología clínica (Neurofisiología y Unidad de Sueño)
Nefrología
Alergología
Anatomía patológica (Hospital)
Anestesia y reanimación (URPA)
Dermatología Médico-Quirúrgica
Endocrinología y Nutrición
Psiquiatría
Hematología y Hemoterapia
Neumología
Reumatología
Urología (Urología y litotricia)
Cuidados paliativos (Equipo de soporte domiciliario/Unidad de cuidados paliativos domiciliarios)
Unidad de dolor

PRESTACIONES QUE SE INCORPORAN EN ESPECIALIDADES YA EXISTENTES EN EL NIVEL II

ESPECIALIDAD	PRESTACIÓN INCORPORADA
Aparato digestivo	Endoscopia
Análisis clínicos	Citogenética
	Inmunología
Cardiología	Electrofisiología
	Marcapasos
Ginecología	Diagnóstico prenatal
	Interrupción voluntaria embarazo (IVE)
Medicina Física y Rehabilitación	Cardíaca
	Rehabilitación suelo pélvico
	Unidad de atención temprana
Radiodiagnóstico	Resonancia Nuclear Magnética (RNM)
	Densitometría